

MARIA DE HUERVA**Núm. 4.745**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2013, se acordó la adjudicación del contrato de obras consistente en la construcción de un colegio de seis unidades de infantil y comedor en María de Huerva, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de María de Huerva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: Ob-4/2012.
 - d) Dirección Internet perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Contrato de obras.
 - b) Descripción: Construcción de un colegio de seis unidades de infantil y comedor en María de Huerva.
 - c) CPV: 45214200-2.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. *Precio del contrato:*
 - a) Importe neto: 1.320.904,36 euros. IVA: 277.389,91 euros.
 - b) Importe total: 1.598.294,27 euros.
 5. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 15 de abril de 2013.
 - b) Contratista: Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U.
 - c) Importe de adjudicación: Importe neto, 1.206.419,00 euros. IVA (21%), 253.347,99 euros. Importe total, 1.459.766,99 euros. Con un plazo de ejecución de seis meses, un porcentaje destinado al control de calidad y asistencia técnica de la obra de 2,5% del precio de adjudicación, y treinta y seis meses de plazo de garantía total.
6. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- María de Huerva, a 19 de abril de 2013. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriáñez.

MOROS**Núm. 4.671**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Moros, a 15 de abril de 2013. — El alcalde, Manuel Morte García.

MOROS**Núm. 4.672**

ANUNCIO de exposición al público de los padrones de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras correspondientes al período impositivo enero-marzo (primer trimestre) de 2013.

Por decreto de Alcaldía número 25/2013, de fecha 15 de abril de 2013, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura doméstica, correspondiente al período impositivo enero-marzo (primer trimestre) del año 2013.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua correspondiente al período impositivo enero-marzo (primer trimestre) del año 2013.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondiente al período impositivo enero-marzo (primer trimestre) del año 2013.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporados podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá en el caso de los tres padrones durante los dos meses siguientes a la publicación en el BOPZ del presente anuncio, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Moros, a 15 de abril de 2013 — El alcalde, Manuel Morte García.

PASTRIZ**Núm. 4.719**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta por procedimiento abierto del aprovechamiento de pastos para ganado lanar, a realizar en el monte Z-3067, denominado "Mejana del Lugar", por el año forestal de 2013, por el tipo de tasación de 370 euros, para el lote número 1, y 370 euros para el lote número 2, siendo el único criterio de selección el precio, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar, en su caso, las reclamaciones que crean procedentes contra el mismo durante el mismo plazo.

Simultáneamente se anuncia la enajenación mediante subasta pública del citado aprovechamiento, que se celebrará el quinto día hábil transcurridos que sean diez días naturales, contados desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOPZ, a las 12:00 horas. Si ese día coincidiera con el sábado se trasladará al lunes siguiente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 10:00 a 14:00, en el plazo de diez naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, a las que se acompañará la declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, y fotocopia del DNI.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle, núm., de, en relación con la subasta para el aprovechamiento de pastos a realizar en el monte "Mejana del Lugar", lote número, de pertenencia al Ayuntamiento de Pastriz, durante el año de 2013, se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de euros (letra y número), con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a mi favor.

(Fecha y firma).

Pastriz, a 18 de abril de 2013. — El alcalde, José Miguel Ezquerra Calvo.

PASTRIZ**Núm. 4.720**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pastriz para el ejercicio 2013, al haberse resuelto las alegaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 348.709,24.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 413.505,66.
 3. Gastos financieros, 13.500.
 4. Transferencias corrientes, 154.730,75.
 6. Inversiones reales, 38.318,83.
- Total presupuesto de gastos, 968.764,48 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 343.000.
 2. Impuestos indirectos, 5.000.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 153.900.
 4. Transferencias corrientes, 375.839,89.
 5. Ingresos patrimoniales, 20.500.
 7. Transferencias de capital, 94.410,78.
- Total presupuesto de ingresos, 992.650,67 euros.

Plantilla de personal 2013

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2013

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL C.DESTINO	SITUACIÓN ACTUAL
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Interventora	Tercera	26	Propiedad
Auxiliar-Adm.	1	C2	Adm. General	Auxiliar		18	Funcionaria Vacante

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO AÑO 2013

DENOMINACIÓN	Nº de Puestos de trabajo	Observaciones
Auxiliar-Administrativo	1	Ocupada en propiedad. Nivel C.D. 18
Operario de Servicios Múltiples	2	Ocupadas en propiedad Nivel C.D. 14
Encargada de Limpieza	1	Ocupada en propiedad Nivel C.D. 10
Auxiliar-Administrativo	1	Vacante. Ocupada personal indefinido
Maestro Educación Infantil	1	Maestro especialista en Educación Infantil o Profesor de Educación especialista en Preescolar. Vacante Ocupada interinidad
Técnico Superior de Educación Infantil	2	Técnico en Educación Infantil o Técnico Especialistas en Jardín de Infancia. Vacantes. Ocupada Interinidad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2013

DENOMINACIÓN	Nº de Puestos de trabajo	Observaciones
Auxiliar Madrugador, Ludoteca, Biblioteca	1	
Plan de Empleo DPZ	2	Convenio DPZ
Socorristas	2	3 meses a extinguir

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pastriz, a 18 de abril de 2013. — El alcalde, José Miguel Ezquerro Calvo.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 4.644

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de mayo de 2012 sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2013, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VI. Inversiones: Consignación inicial, 96.800 euros. Consignación definitiva, 146.881,21 euros.

Presupuesto de ingresos

Capítulo VII. Transferencias de capital: Consignación inicial, 96.100 euros. Consignación definitiva, 146.181,21 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Torrijo de la Cañada, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

TRASMOZ

Núm. 4.640

ANUNCIO relativo a la notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer cuatrimestre de 2012 de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de suministro de agua potable del tercer cuatrimestre del año 2012 se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2012 será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquiera entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por el servicio de suministro de agua potable:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Trasmoz, a 8 de abril de 2013. — El alcalde-presidente, Javier Moliner Cebollada.

VILLALENGUA

Núm. 4.647

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Administración Local de Aragón, en sesión de 12 de abril de 2013, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete a exposición pública por tiempo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones a la misma ante este Ayuntamiento.

Villalengua, a 15 de abril de 2013. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 4.765

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

- Gastos de personal, 619.040,19.
- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.379.100.
- Gastos financieros, 169.387,75.
- Transferencias corrientes, 39.757,06.
- Inversiones reales, 523.444,27.
- Pasivos financieros, 28.757,48.

Total presupuesto de gastos, 2.759.486,75 euros.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 829.000.
- Impuestos indirectos, 60.000.
- Tasas, precios públicos y otros ingresos, 602.778,50.
- Transferencias corrientes, 630.691,73.
- Ingresos patrimoniales, 306.400.
- Transferencias de capital, 330.616,52.

Total presupuesto de ingresos, 2.759.486,75 euros.

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26.

PERSONAL FUNCIONARIO PROPIO:

—Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel 14.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de técnico de Administración general.

—Una plaza de administrativo.